

## NORMAS URBANISTICAS

## ORDENANZAS PARTICULARES DE EDIFICACION PARA SUELO URBANIZABLE. ORDENANZAS DE LA ZONA N1

1. Uso. Fundamentalmente residencial unifamiliar compatible en forma secundaria con Terciario en planta baja: comercios, servicios, espectáculos, pequeña hostelería, etc., así como almacenes y talleres que no constituyan actividades molestas o provistos de las medidas correctoras según la Reglamentación existente. Expresa prohibición de edificaciones propias de uso industrial u otro cualquiera no residencial.

2. Edificabilidad y ocupación. Las que se desprenden de las siguientes condiciones:

- Parcela mínima edificable: 30 m<sup>2</sup>.

- Ancho mínimo: 3 m.

- Alineación obligatoria de fachada en planta baja a la vía pública, permitiéndose el retranqueo variable de la misma entre la doble alineación trazada en el plano 3.2.5 a fin de limitar la posición de la fachada de la edificación, debido a que la parcelación es sensiblemente obligatoria a la red viaria y, además, es variable la anchura de ella.

- Obligatoriedad de adosarse a medianería en todo el frente de fachada a vía pública.

- Distancia mínima a linderos privados, 3 m, tanto laterales como posteriores.

- Fondo máximo edificable: 20 m (medidos desde la alineación de fachada); excepcionalmente se permite la ocupación total de la planta baja para uso compatible y distinto al residencia.

- Altura máxima de 10 m medida desde la rasante de la acera (en cualquier punto de la fachada) hasta el enrase superior del forjado de cubierta, (a excepción de la primera línea de edificación de la carretera del Pantano, donde se permiten tres plantas como máximo según la propia rasante de edificación); o 3 plantas, correspondiendo 3,50 m a planta baja, y 2,75 m a la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

- Prohibición total de vuelos sobre la vía pública a excepción del balcón tradicional. Se entiende por balcón tradicional el elemento de la edificación con destino a permitir la incorporación a la vía pública desde el interior de las plantas altas de la edificación, mediante el vuelo sobre aquella. Está compuesto fundamentalmente por una plataforma portante, empotrada sobre la fachada a vía pública, delgada y con dimensiones independientes de las del hueco que le da acceso.

El vuelo máximo permitido será de 60 cm y el cerramiento de dicha superficie será por barandilla metálica de características diáfanas. Dicho vuelo máximo se retranqueará 25 cm como mínimo de la vertical del bordillo de la acera, admitiéndose, en todo caso, un mínimo de 45 cm. Queda expresamente prohibidos los vuelos cerrados. La distancia mínima del vuelo a las lindes laterales de la parcela será de 60 cm.

3. Cerramiento de parcela. En los casos en que la alineación de fachada no coincide con el límite entre la propiedad pública y la privada, se permite el cerramiento de la misma con obra de fábrica o similar con una altura máxima de 1,25 m sobre la rasante de la vía peatonal, habiendo de efectuarse a partir de esa cota mediante enrejado, obra en celosía o elementos vegetales.

4. Aplicación a zona S. Todas estas ordenanzas son aplicables igualmente a las zonas S.1, S.2 y S.3, una vez cumplidos trámites necesarios para obtener la calificación de solar «edificable».

Málaga, 13 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>F. DENUN</u>	<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PPTO. INFRING</u>	<u>SANCION</u>
MA-0005/06	14/07/2005	ZENITH RENT A CAR SL	LOS NIDOS, 20 L-6 - 29620 TORREMOLINOS - MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0198/06	08/11/2005	CONSTRUC. MASALPA SL	SANTA MARTA, 4 BJ - 29006 - MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0213/06	15/11/2005	MDH SPAIN SL	AV. CALA MIJAS LOCAL A1 - 29650 MIJAS - MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0258/06	26/10/2005	WILLIAM JHON EDUARD	C.JTO. DOÑA PAQUITA, 3 - 29650 MIJAS - MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0297/06	16/11/2005	MUEBLES COSTASUR SL	AV. BLAS INFANTE, 3 - 11200 ALGECIRAS - CADIZ	141.31 LOTT	1.501
MA-0299/06	28/11/2005	CONGELADOS PLASH SL	EUGENIO GROSS, 22-7 - 29009 - MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0328/06	10/12/2005	FAIRWAYS DEL SOL SL	NOTARIO LUIS OLIVER, 6 5° C - 29600 - MARBELLA	141.31 LOTT	1.501
MA-0331/06	06/12/2005	MOUSAKIME AHMED	REAL, 17 - 29220 - CUEVAS BAJAS - MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0337/06	14/12/2005	CORNELL JONATHAN MAURICE	CALAHONDA MONTE PARAISO, 28 - 29650 MIJAS	142.25 LOTT	400
MA-0340/06	14/12/2005	SOLTEC DIRECT SL	CRA. CADIZ, KM. 202 BAHIA PRINCIPE, 4 - 29649 - MIJAS	142.25 LOTT	400
MA-0437/06	07/12/2005	GUZMAN ARJONA JOSE	PL. SAN SEBASTIAN, 1 - 4°B - 29100 COIN - MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0472/06	24/01/2006	BOUZZA ABDELKADER	FRAILES, 11 - 29012 - MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0483/06	20/01/2006	RODRIGUEZ ROSAS JOSE	URB. BARCELO. BL. 11 6° D - 29003 - MALAGA	141.31 LOTT	1.501

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>F. DENUN</u>	<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>PPTO. INFRING</u>	<u>SANCION</u>
MA-0503/06	26/01/2006	CORNELL JONATHAN MAURICE	CALAHONDA MONTE PARAISO, 28 - 29650 - MIJAS	142.25 LOTT	400
MA-0506/06	24/01/2006	LAMCOR SPAIN SL	URB. MIJAS GOLF SIESTA, 26- 29650 MIJAS	142.25 LOTT	400
MA-0526/06	28/01/2006	MUÑOZ CARNERO GEMA	ALC. JOAQUIN QUILES, 10 3 B 3 - 29014 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-0558/06	20/01/2006	CARAVANTE GTEZ. JOSE CARLOS	FCO. DE COSSIO, 16 PTL. 3 6° B - 29004 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0691/06	01/02/2006	YESOS Y ESCAYOLAS SOLER SL	ALC. NICOLAS MAROTO, 6 - 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0702/06	08/02/2006	CALVO GARCIA JAVIER	PL. DE LAS COFRADIAS, 6 A B - 29008 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0722/06	09/02/2006	NUÑEZ DIAZ FRANCISCO	JEREZ PERCHET, 43 3° C - 29014 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0745/06	03/02/2006	MASINIC SL	URB. COSTA NAGUELLES II, 3 3N -29600 MARBELLA	141.31 LOTT	1.501
MA-0746/06	15/02/2006	NIETO VERA DOMINGO	HEROES DE SOSTOA, 67 - 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0796/06	02/02/2006	GOMEZ GOMEZ FERNANDO MANUEL	PARRA, 8 - 29197 TOTALAN - MALAGA	140.19 LOTT	1.000
MA-0829/06	15/02/2006	BENITEZ MORENO JOSE	CALLEJON 45 - 11692 SETENIL CADIZ	140.11 LOTT	401
MA-0832/06	09/02/2006	LOPEZ CEREZO JUAN	DEC. HURTADO QUINTANA, 43 - 29140 CHURRIANA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-0935/06	16/02/2006	GONZALEZ ATANASIO MANUEL	AMERICA, 26 UR VISTAHERMOSA - 11201ALGECIRAS	141.8 LOTT	501
MA-0969/06	21/02/2006	AGRUENDO SL	GAITAN, 24 - 14730 POSADAS CORDOBA	141.19 LOTT	1.001
MA-0970/06	21/02/2006	AGRUENDO SL	GAITAN, 24 - 14730 POSADAS CORDOBA	141.5 LOTT	1.501
MA-0971/06	21/02/2006	AGRUENDO SL	GAITAN, 24 - 14730 POSADAS CORDOBA	140.22 LOTT	3.301
MA-0976/06	09/05/2006	GONDEN CARS ANDALUCIA SL	C. PL. NVA. ANDALUCIA S/N , B2 -29660 MARBELLA	140.6 LOTT	4.601
MA-0983/06	16/02/2006	T LAS CUMBRES 2000 ANTEQUERA	ACINIPO, 8 - 29400 RONDA MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0991/06	21/02/2006	BUSTOS GUERRERO GUILLERMO	PJE VIRGEN BELEN, 3 1ª - 29004 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1061/06	13/03/2006	ORIENTAL DE DISTRIB Y LOG. SL	PLATINO POL. COSTA SOL - 29600 MARBELLA	141.4 LOTT	1.551
MA-1089/06	09/03/2006	GAS DE ANTEQUERA SL	VP PARAJE MOLINILLO 29520 - FUENTE DE PIEDRA	141.31 LOTT	1.501
MA-1101/06	15/03/2006	NUÑEZ DIAZ FRANCISCO	JEREZ PERCHET, 43 3° C - 29014 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1157/06	03/03/2006	ARAGON SEMPERE ERNESTO SARAI	CONDE UREÑA, 72 1ª - 29012 MALAGA	141.31 LOTT	501
MA-1161/06	06/03/2006	BEDOYA ARIAS JESUS	NTRA SRA DE CANDELAS 33 9 1°D -29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1233/06	07/03/2006	MAQUINARIA ROLDAN SL	ALC GARRET SOUTO, 55 - 29006 MALAGA	141.4 LOTT	1.851
MA-1234/06	07/03/2006	HIELOS LA ISLA SL	JUAN MTNEZ. MONTAÑEZ, 3 4° F - 29004 MALAGA	141.4 LOTT	1.651
MA-1308/06	14/03/2006	CONSTRA FERMO SL	ES ENRIQUE C 21 - 29190 PTO. DE LA TORRE	140.19 LOTT	4.600
MA-1539/06	26/04/2006	GEA CAMPILLO FRANCISCO	SAN JAIME, 5 - 30140 SANTOMERA MURCIA	141.5 LOTT	1.501
MA-1586/06	18/04/2006	HERMANOS CARO SL	PG. IND. LA ESTRELLA PAR. 2 14640 VILLA DEL RIO	140.19 LOTT	4.600
MA-1599/06	25/04/2006	HORVAGUSA SL	AV. LAS AMERICAS, 9 PTAL 4 3° B 29006 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1615/06	20/04/2006	PEREZ MARTIN M° DEL PILAR	TORMES, 28 - 29010 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1779/06	16/06/2006	HORMIGONES HNOS. JIMENEZ SL	PG. IND. MARCONI S/N - 29680 ESTEPONA	140.24 LOTT	2.001

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo, se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE INDEMNIZACIONES ANUNCIO

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término Municipal: Guaro. Provincia de Málaga.

Día de pago: 14 de noviembre de 2006 a las 10,00 horas.

2-MA-1130. Acondicionamiento de la carretera A-366.

Tramo: Aloxaina-variante de Coin.

Finca	PROPIETARIO
80	FLORES MONTES CARMEN
80 A	FLORES MONTES ANTONIA
81 A	AGÜERA DOMINGUEZ ROSALÍA
81 B	AGUERA DOMINGUEZ FUENSANTA

Finca	PROPIETARIO
81 C	AGUERA DOMINGUEZ ISABEL
81 D	AGUERA DOMINGUEZ JUAN
82	VAZQUEZ RUIZ FRANCISCO
82-porche	PROMOCONSTRUCCIONES ANDALUSÍ, S.L.
83	JIMENEZ RUEDA ALONSO
83 A	RUEDA RETAMAR JOSÉ
83-A (reposición acceso)	PROMOCONSTRUCCIONES ANDALUSÍ, S.L.
84	GOMEZ GONZALEZ DOLORES
85	RUIZ SANCHEZ ANDRÉS
85 (reposición camino)	PROMOCONSTRUCCIONES ANDALUSÍ, S.L.
86	MOLINO IBÁÑEZ JESÚS
86 A	RUIZ SANCHEZ MARÍA
86 B	MONTES MAZA JOSÉ
87	GARCIA GONZALEZ DOLORES
88	MANCILLA MORENO FRANCISCO
89	GIL CARABANTES ANA
90	SANTAELLA PALMA JUAN
90 A 110 y 112	LARA GONZALEZ JUAN
91	GOMEZ FLORES JUAN
92	FLORES GOMEZ CARMEN
94, 95 y 96	FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO
97	MONTES BELLIDO MARÍA E ISABEL
98	FLORES GOMEZ JOSEFA
100	DOMINGUEZ AGUERA FELICIANO
100 B	DOMINGUEZ JIMENEZ SALVADOR
102	SANMARTIN LARA FRANCISCO
104	AGUILAR GONZALEZ JUAN
105 y 106	VERA MATEOS VICTORIA
107	JIMENEZ GONZALEZ MARÍA
108	JOSEPHUS W.V. VAN GESTEL
109	LOPEZ GARCIA MARÍA
109 Cerramiento	PROMOCONSTRUCCIONES ANDALUSÍ, S.L.
111	BELLIDO TORRENTE MARÍA
111 A	GIL RUIZ JOAQUÍN Y AGUAS SANCHEZ ISABEL
113	MORENO RUIZ ANA
115 y 118	SANCHEZ MANCILLA TOMÁS E ISABEL
116	MANCILLA GUZMAN FRANCISCO
117	OÑA MANCILLA TOMÁS
119, 120 y 124	MANCILLA MORENO JOSÉ
121, 123, 129, 130 A	JIMENEZ GIL JOSÉ Y FILOMENA
121 A	MILLAN GONZALEZ MIGUEL
125 y 125 A	RUIZ BELLIDO MARÍA DOLORES E ISABEL
126	LOZANO PALLARES ADELINA Y MARÍA JOSÉ
127	LARA DOMINGUEZ PEDRO
132	CERRILLO GOMEZ MARGARITA
133	GOMEZ RUIZ ANA
133-muro	PROMOCONSTRUCCIONES ANDALUSÍ, S.L.